



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520 -2012-MPC.

Cusco, **22 OCT. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos; el Informe Técnico N° 026-2012/MPC/SC/MHC e Informe N° 741-SC/OC/MPC-2012 de la Integrante del Sub Comité de Apoyo de la Oficina de Contabilidad, Informe N° 280 y 305-2012-DC.OGA/MPC de la Oficina de Contabilidad, Memorándum N° 679 y 753-2012-OGA/MPC de la Oficina General de Administración, Memorándum N° 673 y 734-2012-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

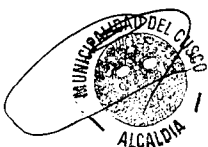
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, así como establece Acciones de Saneamiento Contable en el Sector Público, se dispone que los titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales”; asimismo, con Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”, los cuales contienen las políticas y procedimientos aplicables al proceso de saneamiento contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2011-MPC, de fecha 16.06.2011, modificada con Resolución de Alcaldía N° 350-2011-MPC, de fecha 28.09.2011, se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año 2011, presidida por el Director de la Oficina General de Administración, integrada por los Directores de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, y el Jefe del Órgano de Control Institucional en calidad de Veedor;





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, con Informe Técnico N° 026-2012/MPC/SC/MHC, de fecha 27.08.2012, la Integrante del Sub Comité de Apoyo de la Oficina de Contabilidad, señala que en el saldo de los Estados Financieros se ha observado que existen obligaciones pendientes por pagar, a favor de varios proveedores correspondientes al ejercicio 1995, presentando saldos irreales que se han venido arrastrando en los libros contables sin ningún costo y beneficio desde hace más de 17 años y hecha la búsqueda de documentación en los archivos de la entidad no se han encontrado documentos para ser identificados, por lo que sugiere que sea incluida dentro del saneamiento contable, en la Cuenta Contable 2103.010101 – Bienes, de acuerdo al detalle presentado en el Anexo N° 1;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Contabilidad, mediante Informe N° 280-2012-DC.OGA/MPC, de fecha 28.08.2012, solicita se remita los antecedentes del Expediente Técnico de Saneamiento Contable para opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados a obligaciones pendientes de pago a favor de varios proveedores con importes menores a 1 UIT del ejercicio 1995, el mismo que fue ratificado por el Director de la Oficina General de Administración, con Memorándum N° 679-2012-OGA/MPC, de fecha 03.09.2012;

Que, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Memorándum N° 673-2012-OGAJ/MPC, de fecha 11.09.2012, indica que previamente se realicen todas las acciones que están a cargo del Comité de Saneamiento Contable (formación del Expediente de Saneamiento Contable, emisión del Acta del Comité de Saneamiento Contable entre otros) y cumplido éste, se emita la Resolución de Alcaldía por el cual se apruebe y disponga la inclusión en el proceso de Saneamiento Contable las obligaciones por pagar contenidas en el Informe Técnico N° 026-2012/MPC/SC/MHC, los cuales se detallan en el Anexo N° 01, y que deberá ser parte integrante de la Resolución de Alcaldía que se emita;

Que, mediante Informe N° 741-SC/OC/MPC-2012 de fecha 17.09.2012, la Integrante del Sub Comité de Apoyo de la Oficina de Contabilidad, alcanza la propuesta del Expediente de Saneamiento Contable N° 26, adjunto a sus antecedentes para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables de la Municipalidad Provincial del Cusco, efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos, soporte y propusieron procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen de forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, mediante Acta N° 25, de fecha 18.09.2012, el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprueba la presentación de los siguientes expedientes: Expediente de Saneamiento Contable N° 23 sobre Obligaciones pendientes de pago a favor de la Empresa CEMENTO YURA S.A. del ejercicio 1995; Expediente de Saneamiento Contable N° 24, sobre Obligaciones pendientes de pago a favor de la Municipalidad Distrital de Lamay, ejercicio 1995; Expediente de Saneamiento Contable N° 25, sobre Obligaciones pendientes de pago a favor del señor Edwin Casada Bellido, ejercicio 1995; Expediente de Saneamiento Contable N° 26, sobre Obligaciones pendientes de pago a favor de varios proveedores con importes menores a 1UIT, ejercicio 1995; los mismos, que cuentan con sus respectivos informes técnicos, informe legal y demás documentación sustentatoria;

Que, asimismo, mediante el citado documento, el Comité de Saneamiento Contable de la Comuna Provincial del Cusco, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que autorice a la Oficina de Contabilidad la implementación de acciones de saneamiento por parte de la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable y recomienda que los mencionados expedientes sean considerados en los Estados Financieros del Ejercicio 2012;

Que, con Informe N° 305-2012-DC.OGA/MPC, de fecha 17.09.2012, la Directora (e) de la Oficina de Contabilidad, solicita la remisión de los actuados a Secretaría General, sobre obligaciones pendientes de pago a favor de varios proveedores con importes menores a 1 UIT ejercicio 1995, según Anexo N° 01, para la emisión de la Resolución de Alcaldía, lo cual fue ratificado por el Director de la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 753-2012-OGA/MPC, de fecha 19/09/2012;

Que, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Memorándum N° 734-2012-OGAJ/MPC, de fecha 27.09.2012, opina que habiendo cumplido con la formación del Expediente de Saneamiento y la emisión del Acta del Comité de Saneamiento, se proceda a la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía para la aprobación del Expediente de Saneamiento Contable N° 026 – Obligaciones pendientes de Pago a favor de varios proveedores con importes menores 1 UIT, correspondiente al ejercicio 1995;

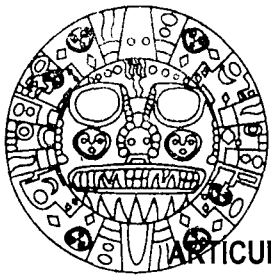
Que, en ese sentido, con la finalidad de que la Oficina de Contabilidad implemente acciones de saneamiento, resulta necesario emitir la Resolución de Alcaldía que autorice dichas acciones, conforme a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Saneamiento Contable N° 026 sobre Obligaciones pendientes de Pago a favor de Varios Proveedores, del ejercicio 1995, Cuenta Contable 2103.010101 - Bienes, conforme al detalle presentado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad, a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable, consignada en el Acta N° 25, de fecha 18 de setiembre de 2012, Acta del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el referido Expediente, sea considerado en los Estados Financieros del Ejercicio 2012.


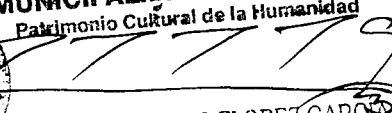
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad, informe al Titular de la Entidad, acerca de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados en materia de saneamiento contable.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a las Oficinas Administrativas correspondientes, adopten las medidas del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCIA
ALCALDE



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO



ANEXO N° 01

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	N° DE ORDEN DE COMPRA (EJ.1995)	IMPORTE SI.	III. ACCIONES DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD	IV. SUSTENTO
1.	Sr. JULIO BELLOTA	3405	322.00	- Informe N° 095-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 184-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 006-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 289-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC
2.	Sr. JULIO BELLOTA	3403	405.95	- Informe N° 094-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 183-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 011-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 287-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 - Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC
3..	LUMITECNICA SRLTDA.	2826	1,708.53	- Informe N° 092-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 181-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 012-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 285-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 - Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC - RUC con baja de oficio. NO HABIDO
4.	CENTRO QOSQO DE ARTE NATIVO	1934	200.00	- Informe N° 091-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0180-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 015-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 266-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC
5.	Sra. ELVA CAHUANA	2559	95.00	- Informe N° 089-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0178-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 007-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 277-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC
6.	Empresa COPY DATA SRLTDA.	5302	110.15	- Informe N° 084-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0173-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 022-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 282-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC -RUC con baja de oficio. NO HABIDO
7..	Empresa SERVICENTRO SAN ANTONIO SRLTDA.	8214	1,497.50	- Informe N° 082-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0171-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 025-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 295-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC -RUC con baja de oficio. NO HABIDO
	Empresa IMPRENTA ANTIGOSO SRLTDA.	3406	1,600.00	- Informe N° 081-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0170-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 023-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 290-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC -RUC con baja de oficio. NO HABIDO
9.	Empresa FACOR S.C.R.LTDA	1862	96.30	- Informe N° 080-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0169-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 008-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 278-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

10	Sr. CARDENAS MENDOZA EDISON	2464	90.00	- Informe N° 079-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0168-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 009-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 280-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC
11.	Empresa TIENDAS GAMARRA	2407	52.50	- Informe N° 078-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0167-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 010-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 279-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC
12.	Sra. RAQUEL DURAND	515	420.00	- Informe N° 0125-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0212-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 026-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 294-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC
	Empresa PAPELERIA E IMPRESIONES PEÑAROL S.C.R.LTDA.	623	238.30	- Informe N° 0105-SC/OC/MPC-2012 - Memorandum N° 0194-2012-DC.OGA/MPC - Informe N° 013-2012-VNCB-OT-OGA/MPC	-Memorandum N° 284-2012-OL-OGA/MPC -Informe N° 109-MGH-RA-OT-MPC/2012 -Informe N° 110-MGH-RA-OT- MPC/2012 -Memorandum N° 256-2012-OT-OGA/MPC -RUC con baja de oficio. NO HABIDO
TOTAL			6,836.23		

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MARQUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

